

LICITACIÓN PÚBLICA
No. CEA-POZ-FED-LP-070-22
Procedimiento No. LO-914029999-E26-2022

ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

Objeto: PERFORACIÓN DE POZO DE AGUA POTABLE PARA LA LOCALIDAD DE SANTA MARÍA DE LA JOYA, MUNICIPIO DE PONCITLÁN.

Lugar y Fecha: En la sala de juntas de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), ubicada en la Calle Brasilia No. 2970, Col. Colomos Providencia, en Guadalajara, Jalisco, siendo las 15:30 HORAS, del día 21 (VEINTIUNO) DE SEPTIEMBRE DE 2022 (DOS MIL VEINTIDOS).

Acta que se formula con fundamento en los artículos 27 fracción I, 31 fracción X, 34 y 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como en los artículos 31 fracción III, 39 y 40 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, siendo las 15:30 HORAS para constatar la realización de la junta convocada por la DIRECCIÓN TÉCNICA de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA), de conformidad con lo dispuesto para este procedimiento de contratación.

El acto fue presidido por el Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo, Director de Presupuestos y Contratos y el personal de la DIRECCIÓN TÉCNICA de la COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO (CEA). La reunión tiene por objeto dar respuesta a las preguntas recibidas y hacer las aclaraciones necesarias a las bases de licitación, anexos, proyecto y/o catálogo de conceptos, para la preparación de las propuestas técnicas y económicas.

PREGUNTAS Y ACLARACIONES

EMPRESA Y/O PERSONA FÍSICA:

NOTAS ACLARATORIAS

1. NO SE OTORGARÁ PRÓRROGA PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA. LOS TRABAJOS DEBERÁN ESTAR CONCLUIDOS EN SU TOTALIDAD EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2022.



2





LICITACIÓN PÚBLICA No. CEA-POZ-FED-LP-070-22 Procedimiento No. LO-914029999-E26-2022

POR LO QUE NO CUMPLIRSE CON LO ANTERIOR, SE SANCIONARA CONFORME AL CONTRATO Y LEY CORRESPONDIENTE.

NOTA: Sera responsabilidad del contratista realizar las modificaciones necesarias en su propuesta en caso de que se requieran, con base a juntas de aclaraciones, circulares aclaratorias, bases de licitación y convocatoria publicada por la dependencia, para ser entregada de forma adecuada y congruente el día del acto de presentación y apertura de la misma de acuerdo a las especificaciones, lineamientos, descripciones y fechas establecidas para este procedimiento por la dependencia.

ACUERDOS

- Deberán considerar, si es necesario, dentro de su propuesta realizar los trabajos en ٦. tiempo extraordinario en diferentes turnos, así como trabajos intermitentes sábados y domingos para terminar en la fecha programada.
- La empresa deberá garantizar para la ejecución de los trabajos contar mínimo con un ingeniero topógrafo de planta para el control de nivelaciones con su respectivo equipo completo de trabajo.
- 3. Deberán analizar los precios unitarios como se describen en el concepto del catálogo y especificaciones de construcción; considerando los materiales, mano de obra y maquinaria o herramientas necesarias y suficientes para garantizar la ejecución de los trabajos, si el contratista no presenta el desglose de los insumos necesarios para la ejecución de los trabajos, será motivo de descalificación de su propuesta.
- 4. Deberá considerar para el análisis de precios unitarios, el costo de los insumos necesarios para la elaboración de los trabajos puestos en obra, tomando en cuenta la ubicación de la obra y la dificultad para acceder a la misma, los fletes y todo lo necesario para su correcta ejecución.





LICITACIÓN PÚBLICA No. CEA-POZ-FED-LP-070-22 Procedimiento No. LO-914029999-E26-2022

- 5. El contratista debe contemplar mano de obra especializada suficiente y necesaria para la ejecución de los trabajos.
- 6. El programa general de ejecución de los trabajos (Documento A-23) se presentará por conceptos (con la descripción completa), indicando erogaciones y cantidades mensuales de la ejecución de los trabajos, expresado en unidades, volúmenes totales y costos, respetando las fechas de inicio y terminación indicadas en las bases de esta licitación.
- 7. Se deberá mantener el sitio de los trabajos limpio durante todo el periodo de ejecución así mismo la obra tendrá que ser entregada totalmente limpia.
- 8. Los conceptos fuera de catálogo, deberán ser presentados dentro del periodo de ejecución, en el formato autorizado, previo visto bueno del supervisor y debiendo quedar asentado en la bitácora de obra la fecha de autorización, contando a partir de ésta con 30 días naturales para su presentación de análisis de precio unitario, en la dirección de costos de la Dirección de Presupuestos y Contratos.
- 9. Durante la ejecución de los trabajos en el proceso para realizar el relleno o acostillado de la tubería en la zanja excavada con material producto de banco o bien con material producto de excavación, se deberá considerar que los trabajos de compactación requeridos se ejecuten por cualquier medio, garantizando el contratista el grado de compactación requerido en el concepto a ejecutar.
- 10. Bajo los criterios de la Dirección Técnica de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco (CEA) se tramitará o aceptará se genere un precio extraordinario relativo a limpieza gruesa, fina o especializada de la obra, cuando las especificaciones, condiciones, lineamientos y el municipio lo requiera, en el entendido que solo se aplicará esta consideración como y cuando el supervisor de la obra por parte de la dependencia lo autorice.
- 11. El contratista no podrá sino por consentimiento expreso de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco realizar trabajos cuyo importe sea mayor al contratado, en caso contrario los trabajos excedentes quedarán a favor del estado.





LICITACIÓN PÚBLICA No. CEA-POZ-FED-LP-070-22 Procedimiento No. LO-914029999-E26-2022

- 12. Sera responsabilidad del contratista realizar las modificaciones necesarias en su propuesta en caso de que se requieran, con base a juntas de aclaraciones y circulares aclaratorias para ser entregada de forma adecuada y congruente el día del acto de presentación y apertura de la misma de acuerdo a las especificaciones, lineamientos, descripciones y fechas establecidas para este procedimiento por la dependencia.
- 13. Se deberá considerar como parte de sus indirectos el rotulo informativo con medidas mínimas de 2.00 mts de alto por 3.00 mts de largo; con la descripción de la obra en construcción, los tramites y permisos pertinentes, el equipo de seguridad del personal de obra, así como el señalamiento y materiales para proteger la zona de construcción de manera que se conserve el paso peatonal y vehicular seguro y limpio en todo momento durante la ejecución de la obra.
- 14. Los vehículos que se utilicen para el acarreo de materiales deberán cumplir con la normatividad de la SCT para transitar en vías estatales y federales.
- 15. Las excavaciones se pagarán sobre las líneas de proyecto, cualquier cambio deberá ser autorizado por la subdirección de construcción; no se pagarán sobre excavaciones por la utilización incorrecta de su maquinaria en sus procesos constructivos.

Una vez leída la presente, se cierra siendo las 15:40 HORAS del mismo día, a continuación de conformidad al margen y al calce todos los participantes de ella.

Por parte de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

Ing. Eric Walberto Moreno Arévalo Director de Presupuestos y Contratos. Dirección de Presupuestos y Contratos.

(CEA)

Ing. Arq. Edgar Said López Saldívar Subdirector de Servicio a Municipios Dirección Técnica (CEA)





LICITACIÓN PÚBLICA No. CEA-POZ-FED-LP-070-22 Procedimiento No. LO-914029999-E26-2022

Empresas y/o Persona Física participantes

No	RAZÓN SOCIAL Y/O PERSONA FISICA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
1	GEOEX SADE CV 1	4
2		
3		
4		
5		
6		

Otro (s) participante (s)

DEPENDENCIA	REPRESENTANTES (NOMBRE Y FIRMA)
Representante del Órgano Interno de Control.	
Supervisor de Perforación Dirección Técnica (CEA)	Humberto González Valdez



Fecha de clasificación: 21 de septiembre de 2022

Clasificación de Información Confidencial.

Confidencial: Se eliminaron Nombre ¹, Rubrica ², Numero de credencial para votar ³ y firma ⁴, de los particulares que aparecen en el presente documento.

Fundamento Legal: Articulo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la

Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en relación con
el Artículo 116º de la Ley general de Transparencia y Acceso a la
Información Pública, en correlación a la Ley de Protección de Datos
Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus
Municipios, por tratarse de información confidencial.